



RADICADO 05266-31-10-002-2007-00078 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Quince de octubre de dos mil veintiuno

En traslado por el término de tres (03) días a los interesados, el escrito de reposición formulado por el secuestre, de conformidad con el contenido del artículo 318 del Código General del Proceso.

Igualmente, en traslado por el término de tres (03) días a los interesados, el escrito de reposición formulado por el apoderado judicial de la señora EMILSE DEL SOCORRO ESCUDERO BARRERA, de conformidad con el contenido del artículo 318 del Código General del Proceso.

Los anteriores recursos, se presentan frente al auto emitido por el Despacho el 23 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


DORIS ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0161
Fijado hoy 20 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria